

5. CUADRO COMPARATIVO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS EN AMBOS CASOS

Cuadro 6. Cuadro comparativo de medidas en el proyecto original y en la modificación propuesta

IMPACTO	MEDIDA	APLICA EN MODIFICACIÓN
Daños a la vialidad del área durante la construcción	Consultar con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la ATTT las cargas permitidas para las vías a ser utilizadas	Sí
	Documentación gráfica (mediante fotos y videos) de las condiciones de las vías antes de iniciar las actividades de construcción.	Sí
	No sobrepasar la capacidad de carga de los camiones y máquinas	Sí
	Humedecer el suelo para evitar el levantamiento de partículas de polvo	Sí
	Uso de lonas en los camiones que transporten material granular.	Sí
Afectación de la calidad del aire por partículas de polvo por movimiento de tierra y transporte de materiales	Garantizar que los camiones que salgan del proyecto no ensucien las vías	Sí
	Mantener húmedas las áreas de trabajo (suelos descubiertos) durante la temporada seca	Sí
	Establecimiento de lugares adecuados para el almacenaje, mezcla y carga de los materiales de construcción	Sí
	Los equipos de mezcla de materiales deberán estar herméticamente sellados	Sí
	Cubrir con lonas los camiones que transporten material particulado	Sí
	Cubrir y confinar los materiales almacenados y aquellos productos del movimiento de tierra para evitar el arrastre	Sí
	Regular la velocidad máxima dentro del área del proyecto	Sí
	No se incinerarán desperdicios en el sitio.	Sí
Incremento de ruidos por actividades de construcción	Suministro de máscaras anti-polvo a todos los trabajadores	Sí
	Instalar letreros en todas las áreas de trabajo indicando la obligación por parte del personal del proyecto de usar los EPPs	Sí
	Horario de trabajo limitado de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm de lunes a sábado.	Sí
	Uso de silenciadores.	Sí
	Uso de protectores de oídos.	Sí
	Mantenimiento adecuado de maquinarias y vehículos.	Sí
	Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales, en referencia a control de niveles de ruido	Sí
	Evaluar, a medida que se ubiquen los frentes de trabajo, las condiciones de emisión de ruido y los sitios críticos	Sí
	Evitar los ruidos innecesarios generados por silbatos, bocinas, sirenas y motores encendidos.	Sí
	Comunicar y coordinar oportunamente con receptores sensibles, el desarrollo de alguna actividad que produzca altos niveles de ruido	Sí
	Dotar a los trabajadores de equipos adecuados de protección contra ruido	Sí
	Realizar mediciones de ruido en los límites del proyecto para monitorear el cumplimiento con las normas DGNTI-COPANIT 44-2000 y el Decreto Ejecutivo 306 de 2002, en lo referente a ruido.	Sí
	Cumplir con todas las normas en referencia a control de niveles de vibraciones aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000.	Sí